

# INTRODUCCIÓN. LAS COMARCAS DEL VINALOPÓ Y LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA: UN RICO PATRIMONIO, UN OBJETO DE ESTUDIO, UN LUGAR DE MEMORIA

*Pedro Payá López\**  
Universidad de Alicante

Con motivo del 80 aniversario del final de la guerra civil, cuando las comarcas del Vinalopó, y en especial las localidades de Petrer, Elda y Monóvar, tuvieron un protagonismo singular consecuencia del traslado de la sede del Gobierno republicano a la *Posición Yuste* y su posterior salida al exilio, la Seu Universitària de Petrer UA y la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Petrer organizaron el congreso “La guerra civil en las comarcas del Vinalopó: Historia, Memoria, Patrimonio”, celebrado en dicha localidad los días 10 y 11 de mayo de 2019. En su transcurso se dieron a conocer y debatir las últimas aportaciones al conocimiento de la guerra civil y sus consecuencias en las comarcas del Vinalopó, además de poner en valor el rico patrimonio que sus localidades conservan para el estudio del final de la guerra civil y las posibilidades que presentan para el desarrollo del turismo cultural y promoción del territorio, con la especial relevancia de la finca El Poblet, última residencia del presidente del Gobierno republicano y sede de los dos últimos Consejos de Ministros antes de su salida al exilio, recientemente declarado Bien de Interés Cultural por el Gobierno de la Generalitat Valenciana.<sup>1</sup>

---

\* El autor participa en el Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades “Posguerras civiles: Violencia y (re)construcción nacional en España y Europa, 1939-1949 (PGC2018-097724-B-100).

1 Completando así un largo proceso que tuvo su origen en la solicitud que presentó el Centre d'Estudis Locals del Vinalopó a la Conselleria de Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana el 12 de noviembre de 2008, reiterada por una moción unánime del Pleno del Ayuntamiento de Petrer el 29 de septiembre de 2011, a su vez apoyada por acuerdo de todos los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes el 26 de mayo de 2012, por la unanimidad del Pleno de la Diputación Provincial de Alicante el 8 de mayo de 2014 y por

Hoy día, además, somos testigos de los debates que sigue suscitado en la sociedad española la memoria de la guerra civil y la dictadura franquista, conscientes de que la memoria histórica no supone una mera reconstrucción o evocación de la historia, sino una conciencia del pasado común que se hace eficaz a través del recuerdo público como fundamento democrático.<sup>2</sup> Parece, por ello, que la pregunta sobre qué ideas, conceptos, acontecimientos, lugares, imágenes, fechas, sujetos... deben ser referencia de una sociedad democrática y formar parte de su memoria histórica no es un interrogante menor, máxime cuando la forma amnésica con la que se llevó a cabo la transición política de la dictadura a la democracia –Ley de Amnistía de por medio– se ha traducido, a la postre, en la imposibilidad de consolidar una memoria histórica positiva e integradora.<sup>3</sup> Como también parece que el papel singular y de primera importancia que los lugares juegan o pueden jugar en esa memoria ha sido tradicionalmente descuidado por la historiografía española.<sup>4</sup> Sin embargo, y como advirtiera James E. Young, el modo en el

---

informe del Consell Valencià de Cultura del 26 de mayo de 2014. A partir de ese momento, la perseverancia por parte del Ayuntamiento de Petrer y el contexto general definido por la política sobre protección del patrimonio de la Guerra Civil Española impulsada por el Gobierno de la Generalitat Valenciana y concretada en la Ley 14/2017, tuvieron como resultado la incoación del expediente para declarar la finca El Poblet como Bien de Interés Cultural en la categoría de Sitio Histórico, por resolución de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de 19 de febrero de 2019 (DOGV de 22 de febrero de 2019 y BOE nº 97 de 23 de abril de 2019, pp. 41700-41709) y su definitiva declaración por Decreto del Consell 254/2019 de 29 de noviembre (DOGV nº 8696 de 12 de diciembre de 2019, pp. 53639-53647). Sobre este largo proceso puede consultarse el cuaderno coordinado por Boni NAVARRO POVEDA y Fernando E. TENDERO FERNÁNDEZ, *El Poblet de Petrer (Alicante). Posición Yuste. La última residencia del gobierno de la Segunda República*. Petrer, Ayuntamiento de Petrer, 2018.

- 2 Alejandro MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, *La paz y la memoria*. Madrid, La Catarata, 2011.
- 3 Gutmaro GÓMEZ BRAVO y Carlos PÉRIZ GONZÁLEZ, “Introducción. Historia, memoria y espacio público: Didácticas del siglo XXI”, *Studia Historica, Historia contemporánea*, 37, 2019, pp. 5-7, p. 6.
- 4 No ha sido el caso del territorio que nos ocupa, donde han destacado los estudios de José Ramón VALERO ESCANDELL, que ha reivindicado de forma constante en sus trabajos la necesaria protección, conservación y difusión de El Poblet como patrimonio de indudable valor histórico y activo para el turismo cultural. Puede verse, como síntesis de sus aportaciones, el trabajo que la propia Conselleria ha utilizado como referente para fundamentar la declaración como Sitio Histórico de la finca: “Los lugares de la memoria de la guerra civil: el caso de ‘El poblet’ de Petrer”, *Revista del Vinalopó*, 12, 2009, pp. 11-32. Para otros territorios debemos citar los trabajos sobre lo que hoy es la Comunidad Autónoma de Madrid y Cataluña. Para el primer caso: Julián GONZÁLEZ FRAILE y Oscar NAVAJAS CORRAL, “Ley de Memoria Histórica: estrategias para recuperar y comunicar el patrimonio de la Guerra Civil Española”, *Ebre* 38, 6, 1-2011, pp. 185-201; Oscar NAVAJAS CORRAL y Julián GONZÁLEZ FRAILE, “Turismo en espacios de conflicto. Análisis de la puesta en valor del patrimonio de la Guerra Civil Española en la Comunidad de Madrid”, *methados, revista de ciencias sociales*, 5 (1), 2017, pp. 155-172; Alfredo GONZÁLEZ RUIBAL, “Arqueología y Memoria Histórica”, *Revista Patrimonio Cultural de España*, 1,

que un lugar determinado forma nuestra memoria de un tiempo pasado está interrelacionado con el modo en el que la memoria de ese tiempo forma la comprensión de nuestro presente.<sup>5</sup>

Del mismo modo, el desarrollo de la normativa internacional generada en materia de protección de los derechos humanos y de persecución y sanción de los crímenes contra la humanidad ha conformado en los últimos años un conjunto de normas que impone a los Estados ciertas obligaciones a la hora de enfrentar legados de violaciones sistemáticas de los derechos humanos.<sup>6</sup> Estas obligaciones tienen su centro en una nueva consideración de las víctimas, que han pasado a ocupar un lugar central coincidiendo con un concepto de justicia que ha sido definida como anamnética o memorial, que reconoce la vigencia de toda injusticia sufrida en el pasado hasta que los derechos de las víctimas se vean restaurados.<sup>7</sup> Cuestión esta que registra una particular gravedad en lo referente a las víctimas que todavía hoy siguen enterradas en fosas comunes, pendientes de ser identificadas por sus familiares. Parece que, en efecto, los muertos han aprendido a esperar –en expresión de Martín Pallín<sup>8</sup>–, y siguen haciéndolo. El problema fundamental –ético y, por imperativo, político– es que los familiares también lo hacen: esperan... y se mueren.

Lugares de memoria y memoria de las víctimas son dos vectores que pueden y deben confluir en una forma de historia pública en la que, desde un paradigma crítico, el patrimonio cultural y natural de los territorios puede jugar un papel de alto valor, a la vez que contribuir a su memoria e identidad bajo

---

2009, pp. 103-117; Alfredo GONZÁLEZ RUIBAL, Carlos MARÍN SUÁREZ, Manuel SÁNCHEZ-ELIPE LORENTE, Santiago LORENTE MUÑOZ, “Guerra en la Universidad: Arqueología del conflicto en la Ciudad Universitaria de Madrid”, *Ebre* 38, 4, 2010, pp. 123-143. Para Cataluña, destacan las intervenciones y museización de los espacios vinculados a la batalla del Ebro, aunque con distintos resultados: Francesc Xavier HERNÁNDEZ CARDONA y M<sup>a</sup> Carmen ROJO ARIZA, “Museització de conflictes contemporanis. El cas de la Guerra Civil Espanyola”, *Ebre* 38, 1-2011, pp. 131-157. También en los aeródromos republicanos: Laia COMA QUINTANA y María del Carmen ROJO ARIZA, “Arqueología y museografía didáctica de los aeródromos de guerra (1936-1939)”, *Ebre* 38, 4, 2010, pp. 165-177; Ramón ARNABAT MATA, “Estació Territorial de Recerca Penedès: Les Forces Aèries de la República Espanyola” *Ebre* 38, 4, 2010, pp. 287-293.

- 5 James E. YOUNG, *The Texture of Memory: Holocaust Memorials and Meaning*. New Hagen & London, Yale University Press, 1993, p. 15.
- 6 Carmen PÉREZ GONZÁLEZ, “Derecho a la verdad y desapariciones forzadas durante la guerra civil y el franquismo: una perspectiva desde el Derecho internacional”, en Rafael Escudero Alday y Carmen Pérez González (Eds.), *Desapariciones forzadas, represión política y crímenes del franquismo*. Trotta, Madrid, 2013, pp. 55-76.
- 7 José A. ZAMORA y Reyes MATE (Eds.), *Justicia y memoria. Hacia una teoría de la justicia anamnética*. Barcelona, Anthropos, 2011.
- 8 José Antonio MARTÍN PALLÍN, “Los muertos han aprendido a esperar”, *El País*, 20 de marzo de 2009.

los principios legitimadores de verdad, justicia y reparación.<sup>9</sup> En este sentido, cada vez son más los territorios que, a lo largo de Europa, utilizan su patrimonio histórico con criterios pedagógicos y ponen sobre la mesa el interés de preservar los espacios relacionados con las guerras, que se definen como lugares de memoria capaces de fomentar los valores de paz, convivencia y solidaridad desde el recuerdo y denuncia de la violencia, a la vez que actúan a modo de dispositivo pedagógico y activo turístico cultural.<sup>10</sup> Respecto a esto último, sin embargo, conviene también tener presentes los peligros que pueden derivarse de la explotación mercantil del patrimonio histórico por la industria cultural, especialmente en lo referido a un “turismo de memoria” que, como apuntó Enzo Traverso, puede revelar un proceso de *reificación* del pasado, convenientemente “embellecido” y transformado en objeto de consumo.<sup>11</sup> Quizás nada ejemplifique mejor este hecho que la memoria de la Shoah. Ocupa un lugar central para la memoria e identidad europea —es el “billete de entrada en Europa”, como sentenciaría Tony Judt—,<sup>12</sup> pero los rituales conmemorativos que en parte la nutren tienden a descontextualizar el acontecimiento y neutralizar su significado profundo en la asunción de esa identidad.<sup>13</sup> Si bien el museizado campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau, cuya interpretación respondió durante años a motivos políticos, cuando la memoria comunista y católica rivalizaron por dotarlo de significado, hoy, cuando las políticas de la memoria se han implementado desde criterios académicos de acuerdo al estado actual del conocimiento histórico, introduce inequívocamente al que lo visita en la centralidad que el campo tuvo en el exterminio de los judíos europeos, y su didáctica y poderosa museografía sobre la solución final no deja de estar ligada a lo que ya proyectaron los

9 Puede verse un estado de la cuestión sobre las diferentes posibilidades que ha abierto la historia pública en clave transnacional en Paula HAMILTON and James B. GARDNER (eds.), *The Oxford handbook of public history*. New York, Oxford University Press, 2017.

10 David LLOYD, *Battlefield tourism. Pilgrimage and the commemoration of the Great War in Britain, Australia and Canada, 1919-1939*. Oxford & New York, Berg, 1998; Jhon and Paricia CARMAN, *Boody meadows. Investigating landscapes of battle*. Gloucestershire, Sutton Publishing, 2006; Chris RYAN (ed.), *Battlefield Tourism. History, Place and Interpretation*. London & New York, Routledge, 2007; Rya DUNKLEY, Nigel MORGAN, Sheena WESTWOOD, “Visiting the trenches: Exploring meaning and motivations in battlefield tourism”, *Tourism Management*, 32, 2011, pp. 860-868; Xavier RUBIO CAMPILLO, “La guerra: investigar para museizar”, *Hermes*, 1, 2009, pp. 60-66; Frances Xavier HERNÁNDEZ CARDONA, “Conflictos contemporáneos: estrategias de musealización crítica”, *Museo y territorio*, 4, 2001, pp. 79-86; Mario RAMÍREZ GALÁN, *Los yacimientos olvidados. Registro y musealización de campos de batalla*. Oxford, Archaeopress Publishing, 2017.

11 ENZO TRAVERSO, *El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política*. Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 14.

12 TONY JUDT, *Postguerra*. Madrid, Taurus, 2006, p. 1045.

13 PEDRO PAYÁ LÓPEZ, “El desafío de Auschwitz”, en Pedro Payá López (Ed.) *Desde las cenizas de Auschwitz. Historia, memoria, educación*. Granada, Comares, 2019, pp. 1-17.

mismos prisioneros antes de que fuera liberado: un testimonio de la barbarie y lugar de memoria de las víctimas.<sup>14</sup>

Por ello, como se deriva del título de esta introducción, todo patrimonio histórico precisa no solo de la decidida actuación de las distintas administraciones para su recuperación, protección y conservación,<sup>15</sup> sino de una interpretación y adecuada contextualización de la que se derive su puesta en valor ante la sociedad y poder así transformarlo en un lugar de memoria capaz, a su vez, de formar parte activa de la historia pública desde la rigurosidad del conocimiento.<sup>16</sup> En esta línea, el congreso señalado –fruto del cual son los trabajos que aquí se presentan– pretendió dar a conocer diversos aspectos de la guerra civil española en las comarcas del Vinalopó a través del patrimonio conservado y exponer cómo podría ser aprovechado como recurso para la memoria democrática, la didáctica de la historia y el turismo cultural en el ámbito municipal y comarcal, en un momento en el que ya se han comenzado a implementar las primeras acciones en ambos sentidos, fruto del trabajo de investigación, recuperación y puesta en valor de dicho patrimonio realizado en la última década y que tuvo un primer estado de la cuestión en el dossier que la *Revista del Vinalopó* dedicó en su número 17 a los “Testimonis de pedra”.<sup>17</sup>

#### LUGARES DE MEMORIA: RECURSO EDUCATIVO Y TURISMO CULTURAL

En las guerras totales, como fue el caso de la civil española, las retaguardias aparecen como escenarios y espacios de profunda transformación humana y del territorio, resultado de la interacción entre violencia, movilización y cultura de guerra.<sup>18</sup> Este fue el caso de la provincia de Alicante, una zona de retaguardia paradigmática que se mantuvo alejada de los frentes de batalla durante toda

14 Anette WIEVIORKA, “Auschwitz después de Auschwitz”, en Pedro Payá López (Ed.) *Desde las cenizas de Auschwitz... op. cit.*, pp. 221-234.

15 Ver, a estos efectos, la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana*, que impulsó la elaboración de un catálogo de protección de espacios y bienes patrimoniales de ámbito municipal (DOGV 7329 de 31 de julio de 2014) y la *Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano*, que declara como bienes de relevancia local a todos los elementos inmuebles de la guerra civil en dicha Comunitat (DOGV 8019 de 11 de abril de 2017).

16 Rafael ZURITA-ALDEGUER y Juan Antonio MIRA RICO, “Los campos de batalla: patrimonio cultural e historia digital”, *Quiroga*, 14, julio-diciembre 2018, pp. 42-52.

17 “Testimonis de Pedra, 75 anys després de la Guerra Civil”, *Revista del Vinalopó*, 17, 2014. Lo que no deja de ser deudor de la línea iniciada hace unos años por José Ramón VALERO ESCANDELL y Rosario NAVALÓN GARCÍA, (dirs.), et al., *Inventario de lugares vinculados con la Guerra Civil en los municipios de la Mancomunidad Intermunicipal del valle del Vinalopó y posibilidades de utilización turística de los mismos*, Universidad de Alicante 2007, (inédito).

18 Javier RODRIGO, “Presentación. Retaguardia: un espacio de transformación”, *Ayer*, 76, 2009 (4), pp. 13-36.

la contienda, pero que no se vio exenta de la violencia –política y de guerra–, la movilización y una cultura de guerra que se tradujeron en una profunda transformación de su territorio y sus relaciones sociales. En lo que toca a este trabajo, lo que hoy consideramos *lugares de la guerra civil* en las comarcas del Vinalopó son producto, en su generalidad, de tres acciones en relación a la guerra.<sup>19</sup> En primer lugar, la transformación económica que sufrieron debido a la reorientación de la producción de algunas de las empresas de su potente tejido industrial hacia la fabricación de municiones y otros productos relacionados con el abastecimiento de los frentes, a lo que se sumó la reubicación en sus ciudades de varias fábricas de armamento trasladadas desde zonas menos seguras.<sup>20</sup> En segundo lugar, y en relación a ello, de las construcciones derivadas de las medidas de defensa pasiva y activa contra los previsibles bombardeos aéreos que pudieran sufrir en una *guerra total* como la civil española –refugios, nidos de ametralladoras, fortificaciones, etc. –, dadas las frecuentes incursiones de la *Aviazione Legionaria* italiana basada en las Baleares sobre la capital y otras ciudades industriales o portuarias como Alcoy y Torrevieja, y su consideración de potenciales objetivos de ataque por parte del enemigo.<sup>21</sup>

19 Aunque aquí hemos realizado una pequeña variación en relación a la influencia de las distintas fases de la *guerra total* en estas comarcas, sigue siendo de referencia la clasificación establecida hace unos años por José Ramón VALERO ESCANDELL, “Los lugares de la memoria de la guerra civil...”, *op. cit.*, pp. 13-14.

20 José Miguel SANTACREU SOLER, *Cambio económico y conflicto bélico: transformaciones económicas en la retaguardia republicana (Alicante 1936-1939)*. Tesis doctoral, Universidad de Alicante, 1988 y “La producción de guerra y las tesis de la Posición Yuste”, en Glicerio Sánchez Recio, José Miguel Santacreu Soler, Miguel Ors Montenegro, Roque Moreno Fonseret y Francisco Moreno Sáez, *Guerra civil y franquismo en Alicante*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990, pp. 47-93.

21 Rafael ARACIL y Joan VILLARROYA, *El País Valencià sota les bombes (1936-1939)*. Valencia, PUV, 2010. Aunque finalmente no fueron bombardeadas, estas localidades se incluían entre aquellas que contaban con instalaciones de industrias de armamento y habían sido declaradas como objetivos de posibles ataques desde el Cuartel General de Franco. Así lo podemos observar, por ejemplo, en la nota del general jefe del Estado Mayor del Cuartel General de Franco, Francisco Martín Moreno, del 30 de noviembre de 1938, en la que se comunicaba el anuncio por radio de las poblaciones “que en fecha próxima y en días no fijados serán bombardeadas por nuestra Aviación”, entre las que se citaban Alcoy, Cocentaina, Elche, Elda, Denia, Ibi, Novelda, Onil, Torrevieja y San Vicente del Raspeig. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores R-1033/19. Tras el bombardeo llevado a cabo sobre Alcoy el 20 de septiembre de 1938, seguido de otros dos los días 22 y 23, en los que murieron un total de 55 personas, el gobernador civil ordenó a los alcaldes de localidades como Elda, Monóvar y Petrer, que contaban con industrias de guerra, extremaran las medidas para la protección de la población civil, con especial mención a la “construcción intensiva de refugios, muy numerosos, aunque sean de pequeña cabida, con objeto de que la población civil tenga siempre lo más cerca posible de sus domicilios la entrada de un refugio.” Conscientes de que el conocimiento de la localización de industrias tenía que ver con las actividades de espionaje del enemigo, una segunda medida estuvo encaminada a que fuera extremada la “vigilancia meticulosa del movimiento de viajeros que entran y

En tercer lugar, los edificios que variaron sus funciones de origen para ser destinados a otras que tenían que ver con tareas propias de la retaguardia en tiempo de guerra, como los hospitales de sangre, las clínicas militares o los habilitados para acogida de refugiados procedentes de zonas castigadas por la aviación o la cercanía de los frentes, especialmente de niños a través de las colonias escolares.<sup>22</sup> Sin embargo, los trascendentales acontecimientos políticos vividos entre finales de febrero y primeros de marzo de 1939, cuando la sede del Gobierno –y con él varias dependencias ministeriales, además del politburó del PCE– fueron trasladados a lo que se denominó *Posición Yuste* (y *Dakar* en el caso de los responsables del PCE), es lo que hace de estas comarcas, y concretamente de las localidades de Petrer, Elda y Monóvar, lugares dotados de un patrimonio material diferencial y con una gran carga simbólica.<sup>23</sup> Esta significación política y su importancia para comprender los últimos días de la guerra civil, la estrategia de resistencia y salida escalonada proyectada por el presidente Negrín, el golpe de Casado, la deserción de la armada y la salida precipitada hacia el exilio desde el aeródromo de Monóvar, a la vez que se producía la descomposición de los frentes y los enfrentamientos en el seno del bando republicano,<sup>24</sup> es lo que les confiere una especial potencialidad para la didáctica de la historia y la promoción del turismo cultural.<sup>25</sup>

El volumen se abre con un trabajo marco de quien es, sin duda, el máximo especialista en el estudio de los lugares de la guerra civil en las comarcas del Vinalopó, José Ramón Valero Escandell,<sup>26</sup> que lleva a cabo un estado de la cuestión que complementa y completa el que realizara en 2014 para el dossier “Testimonis de pedra”, de la *Revista del Vinalopó*. Y lo hace a partir de tres ejes que abordan sus distintas posibilidades, una vez podemos recoger los resultados de una década de investigación que nos ha permitido

---

salen de la ciudad.” La orden fue transmitida el 21 de septiembre con la indicación de que fuera leída en sesión plenaria. *Libros de Plenos del Ayuntamiento de Elda*. Sesión del 3 de octubre de 1938.

- 22 Carlos SALINAS SALINAS, “Las colonias escolares durante la guerra civil en el Vinalopó”, *Revista del Vinalopó*, 12, 2009, pp. 33-44.
- 23 José Ramón VALERO ESCANDELL, “Los lugares de la guerra civil, mucho más que patrimonio inmaterial”, *Revista del Vinalopó*, 17, 2014, pp. 13-31.
- 24 Ángel VIÑAS y Fernando HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, *El desplome de la República*. Barcelona, Crítica, 2009; Ángel BAHAMONDE MAGRO, *Madrid, 1939. La conjura del coronel Casado*. Madrid, Cátedra, 2014; Paul PRESTON, *El final de la guerra. La última puñalada a la República*. Barcelona, Debate, 2014; y, centrado en estas comarcas y en atención a sus lugares, José Ramón VALERO ESCANDELL, *El territorio de la derrota. Los últimos días del Gobierno de la II República en el Vinalopó*. Petrer, Centre d’Estudis Locals, 2004.
- 25 Rosario NAVALÓN GARCÍA, “Turismo bélico en el Vinalopó. Los lugares de la guerra como recurso potencial”, *Revista del Vinalopó*, 17, 2014, pp. 189-202.
- 26 Conviene señalar que su primera publicación sobre el tema data de 1981: José Ramón VALERO ESCANDELL, “El final de la República: la Posición Yuste”, *Tiempo de Historia*, 86, 1981, pp. 36-49

conocer (inventariar, describir y poner en valor en algunos casos) cuáles son los principales lugares asociados a la guerra en la mayoría de sus localidades: 1.- Seguir profundizando en el conocimiento de la vida en aquellos lugares y en las razones de que fueran elegidos para desempeñar nuevas funciones en relación a las necesidades del conflicto bélico; 2.- Cómo profundizar, promover y difundir de un modo adecuado estos conocimientos en aspectos que aborden lo identitario, lo cultural y lo turístico, en compatibilidad con el rigor y la promoción de la memoria democrática y contra las reticencias que todavía hoy muestran algunos sectores de la sociedad española; 3.- Y, por último, la necesidad de implementar un plan de actuación global e interdisciplinar que vaya más allá de la identificación, localización y puesta en valor de estos lugares (como ya se hizo para los municipios de Elda, Petrer, Monóvar y Sax), y tenga en cuenta los fundamentos teóricos y metodológicos adecuados para su mejor interpretación y contextualización desde la base de la investigación, además de actuaciones que promuevan diversos modos de comunicación que ayuden, en definitiva, a comprender sus funciones durante aquellos años y, si cabe, sus significados hoy.<sup>27</sup> Como concluye el autor, “la memoria democrática debe asumir una ineludible tarea integradora y no existe nada más integrador que los lugares y paisajes que nos conforman, nuestros entornos identitarios, vividos, visitados, conocidos.” Para lo que, necesariamente, se precisa implementar una serie de actuaciones que potencien el valor cultural –y turístico– de este patrimonio.

De especial singularidad entre estos lugares, como ha quedado señalado, es la finca El Poblet de Petrer, que supone, sin lugar a dudas, un hecho diferencial con respecto a otros municipios de la comarca, cuya puesta en valor y difusión ha contado en los últimos años con un decidido impulso por parte del Ayuntamiento de la localidad. En ello ha de jugar un papel de primer orden la nueva concepción dada al Museo Municipal Dámaso Navarro, que en 2019 inauguró nueva sede y destinó una de sus salas permanentes al patrimonio de la guerra civil en la localidad, como parte de una propuesta museística y museográfica moderna que lo contempla como recurso cultural, educativo y turístico. A ello dedican su estudio el propio director del museo, Fernando E. Tendero, junto a Ruth Falcó e Iván Hernández, personal técnico de este. Como afirman los autores, la colección permanente del Museo Dámaso Navarro y

---

<sup>27</sup> Los Ayuntamientos de estas localidades han implementado distintas actuaciones que permiten interpretar y contextualizar el referido patrimonio y a las que se dedican sendos capítulos en este libro, fruto de las comunicaciones presentadas en el congreso de referencia: instalación de paneles interpretativos, colocación de placas o erección de monumentos, como en el Fondó de Monóvar; creación de museos, como en Petrer; y diseño y planificación de itinerarios, en lo que han colaborado los Ayuntamientos de Elda, Petrer y Monóvar.



sus actividades programadas, hacen que sea uno de los actores más visibles para conseguir los objetivos de dar a conocer la importancia histórica de uno de los lugares clave en los acontecimientos que condujeron al final precipitado de la guerra civil, “mediante una interpretación adecuada que genere reflexión y debate entre la sociedad.”

Esta sala presenta dos ejes interpretativos para su comprensión: el primero hace referencia al municipio como lugar de retaguardia, con los cambios estructurales y de la vida cotidiana que sufrió como consecuencia del conflicto, especialmente los producidos en su tejido industrial, como consecuencia de su reconversión hacia la producción de armamento, municiones y pertrechos para el frente, y de los cambios experimentados en su estructura organizativa y de gestión, al haber pasado a un régimen de intervención y colectivización. El segundo eje, y más destacado, es el referido a El Poblet. La importancia de haberle dedicado una sala en el museo pasa por la concepción de este como eje cultural y dinamizador ligado al patrimonio histórico y arqueológico del municipio, y que se concreta, además, en el diseño y realización de rutas culturales, entre ellas la dedicada al final de la guerra civil y sus protagonistas, en colaboración con los municipios de Elda y Monóvar: “Del Vinalopó al exilio”, un itinerario que recorre los lugares más destacados de la guerra civil a día de hoy visitables en los tres términos municipales. Como afirman sus autores, se trata de “uno de los productos con mayor proyección desde el punto de vista del turismo cultural, para la divulgación y la puesta en valor del patrimonio de la guerra civil en Petrer y la comarca del Medio Vinalopó”, máxime si en ella termina incluyéndose la visita a la finca El Poblet, una vez se haya normalizado su situación como Bien de Interés Cultural y se haya llevado a cabo su museización y posible adecuación como centro de interpretación del final de la guerra civil.

Juan Carlos Márquez dedica su capítulo a otro itinerario, con una gran potencialidad didáctica, titulado *La Guerra Civil en Elda (1936-1939): ciudad de acogida*, que forma parte del proyecto educativo *La Llave de Elda*. Fruto del trabajo conjunto entre las direcciones y profesorado de Geografía e Historia de los I.E.S. Monastil y La Melva, técnicos de varias concejalías del Ayuntamiento de Elda y la colaboración de entidades, profesionales externos y empresas privadas, *La Llave de Elda* tiene por objeto la difusión y comprensión del patrimonio histórico, cultural y natural de la localidad entre el alumnado de E.S.O. y Bachillerato, mediante el diseño de varias rutas temporalizadas con recorridos y contenidos definidos. La ruta *La Guerra Civil en Elda (1936-1939): ciudad de acogida*, muestra una aproximación didáctica para los alumnos de segundo de Bachillerato a cómo vivieron la ciudad y sus habitantes un proceso histórico que se inicia en los años de la Segunda República y finaliza en la inmediata posguerra, a través de una aproximación

al patrimonio de la guerra civil conservado en Elda y otras localidades clave en este proceso como Petrer, Monóvar y Alicante. Se acompaña de una ficha didáctica de trabajo que incorpora textos e imágenes ilustrativas que ofrecen una interpretación de los lugares con valor histórico y patrimonial incluidos en el itinerario, en relación a su papel durante los días en los que el presidente Negrín fijó su residencia en El Poblet de Petrer, además de contextualizar la ciudad de Elda como lugar típico de retaguardia y acogida de refugiados en la *guerra total* y abordar los acontecimientos vividos al final de la guerra en el aeródromo del Fondó de Monóvar y en el puerto de Alicante. Todo ello en un continuo diálogo con el presente y el compromiso firme con la educación para la paz y los derechos humanos, que es muestra de las ricas posibilidades didácticas que ofrece la puesta en valor del patrimonio de la guerra civil al que dedicamos esta publicación.

En una misma línea, Ferran Díaz y Lourdes Pastor presentan su trabajo sobre la actuación que el Ayuntamiento de la localidad está llevando a cabo desde 2018 en los terrenos donde se ubicó el antiguo aeródromo del Fondó de Monóvar, desde donde partieron hacia el exilio los principales miembros del Gobierno republicano y del Partido Comunista.<sup>28</sup> Una actuación que comenzó con la instalación de paneles interpretativos que acercan al visitante a la relación del lugar con las últimas horas del Gobierno republicano en España, y que hoy, como refieren los autores, busca entablar un diálogo entre los acontecimientos de nuestro pasado reciente y las situaciones políticas actuales de guerra, persecución y exilio. Estamos ante un proyecto general de museización que contempla dos tipos principales de intervención en los espacios adyacentes a lo que fue el aeródromo del Fondó: la creación de un centro de interpretación del final de la guerra civil y sus consecuencias, que sirva para reflexionar sobre los exilios contemporáneos a partir de la experiencia allí vivida. Se ubicará en las antiguas escuelas de la pedanía y contará con una exposición con capacidad de renovación y reactualización, además de continuar ofreciendo diversas actividades memoriales con el objeto de reflexionar sobre su contenido, como se viene realizando desde hace unos años. La segunda actuación se ha de concretar en la museización del refugio antiaéreo anexo al antiguo aeródromo, recientemente restaurado para su apertura al público gracias a una subvención de la Consellería de Transparencia y Calidad Democrática, que albergará la exposición permanente de la muestra “Llapis, paper i bombes. 1936-1939”,<sup>29</sup> testimonio de la visión que los niños

28 Alicia CERDÁ ROMERO, “El aeródromo de ‘El Fondó’ de Monóvar”, *Revista del Vinalopó*, 17, 2014, pp. 101- 112.

29 Exposición editada por el Museo de la Universidad de Alicante y comisariada por José Antonio Fernández Cabello, Ramón Galdrán González, Remedios Izquierdo Ferrández, Carlos Salinas Salinas y Teresa Sanz Cantalapiedra. Sin embargo, el trabajo de los

refugiados en las colonias escolares tuvieron de la guerra civil, que podrán ser comparados, en una iniciativa de alto valor reflexivo y educativo, con los realizados por los niños víctimas de los conflictos actuales.

La retaguardia había dejado de ser un lugar seguro como consecuencia del horror de los bombardeos aéreos y así supieron reflejarlo desde su mirada particular aquellos niños. La necesidad de construir refugios antiaéreos se hizo imperativa, como muestran los más de noventa con los que contó Alicante capital, castigada durante toda la guerra por la *Aviazione Legionaria* italiana basada en las Baleares,<sup>30</sup> y los localizados en el resto de ciudades portuarias e industriales, donde la instalación de varias fábricas de armamento provocó la proliferación de refugios antiaéreos ante la amenaza de posibles ataques de la aviación fascista. Además de los dos refugios de la ciudad de Alicante –plazas Séneca y Dr. Balmis– puestos en valor hace unos años acompañados de un Centro de Interpretación de Refugios Aéreos,<sup>31</sup> hoy tenemos constancia de su existencia en ciudades como Alcoy, con uno de ellos asimismo museizado,<sup>32</sup> Agost, Bussot, Castalla, Cocentaina, Denia, El Campello, Elche, Elda, Ibi, Jávea, Jijona, Novelda, Monóvar, Orihuela, también museizado, Petrer, Sant Joan d’Alacant, San Vicent del Raspeig, Sax, Torrevieja, Villajoyosa y Villena. Tal es el caso también de la ciudad de Onil, donde algunas de sus industrias reorientaron su producción hacia la construcción y ensamblaje de aviones y sus instalaciones de fundición metalúrgica se dedicaron a la fabricación de bombas de aviación. Su existencia, sumada a la construcción de un

---

comisarios no se detiene ahí, pues han elaborado un importante material didáctico complementario, con la publicación de una unidad didáctica y sendos cuadernos guía para profesores y alumnos, con el objeto de denunciar, a través de estos testimonios gráficos de la guerra civil española, la barbarie de la guerra y, en concreto, el ataque indiscriminado sobre poblaciones civiles, que hoy siguen causando cientos de miles de víctimas inocentes y millones de refugiados en el mundo. José Antonio FERNÁNDEZ CABELLO, Ramón GALDRÁN GONZÁLEZ, Remedios IZQUIERDO FERNÁNDEZ, Carlos SALINAS SALINAS, Teresa SANZ y Giovanni CROATO, “Llapis, paper y bombes. Un recurs expositiu per a l’empatia històrica”, *La Rella: anuari de L’institut d’Estudis Comarcals del Baix Vinalopò*, 30, 2017, pp. 251-259.

- 30 Sobre uno de los ataques más terribles sufridos por la población civil durante la Guerra Civil Española y su repercusión internacional, uno de los estudios más recientes en Roque MORENO FONSERET (Ed.), *La aviación fascista y el bombardeo del 25 de mayo de Alicante*. Alicante, Ajuntament d’Alacant / Publicacions Universitat d’Alacant, 2018, con trabajos de Ángel VIÑAS “25 de mayo de 1938: Alicante es bombardeado”, pp. 37-58 y Pedro PAYÁ LÓPEZ, “Guerra total y propaganda: El bombardeo del 25 de mayo de 1938 en Alicante y el combate por la opinión pública internacional”, pp. 120-143.
- 31 Francisco LOZANO OLIVARES y Marcos LUMBRERAS VOIGT, “Refugios antiaéreos de la Guerra Civil en Alicante: intervenciones arqueológicas en las plazas de Séneca y dr. Balmis”, *Lucentum*, 34, 2015, pp. 363-400.
- 32 Ángel BENEITO LLORIS y Francesc Xavier BLAY MESEGUER, “Alcoi: guerra y revolució”, en Carlos Salinas (ed.), *Alacant en guerra. La vida en la rereguarda (1936-1939)*. Alacant, Publicacions Universitat d’Alacant, 2017, pp. 35-44.

aeródromo dedicado a la prueba de aviones dependiente de los Servicios Aéreos de Fabricación (SAF-15), al que se le agregó una sección de ensamblaje de Polikarpov I-15 y monoplanos I-16 soviéticos, provocó la construcción de una amplia red de refugios en la localidad. Uno de los últimos que han aparecido es el que se encuentra localizado debajo de las criptas de la iglesia de Santiago Apostol y al que dedica su estudio Ruth Falcó Martí. Situado a más de 8 metros de profundidad, presenta similares características con el ya museizado en la localidad (“SAF 15”), situado en la calle Les Eres, al estar formado por diferentes tramos de corredores abovedados que conectarían tres refugios entre sí. Su localización, concluye la autora, no solo corrobora las referencias orales sobre la existencia de tres refugios comunicados entre sí en torno a la zona de la iglesia, la plaza del Carmen y el palacio del Marqués de Dos Aguas, sino que refuerza el valor del lugar histórico para conocer, a través de él y de otros muchos refugios existentes en la población, la historia de la vida cotidiana de una ciudad de retaguardia que reconvirtió su producción hacia la economía de guerra.

Las estructuras de defensa no se redujeron a los refugios antiaéreos, pues la provincia estuvo circundada por un entramado de fortificaciones (defensas antiaéreas, nidos de ametralladora, búnkeres, blocaos, baterías de costa, trincheras y posiciones para emplazamiento de artillería)<sup>33</sup> que formaron parte de un sistema de defensa activa global producto de la estrategia republicana de contención de un posible avance del enemigo hacia una zona vital como el Levante peninsular, de cuyo estudio se ocupa Iván Mallada Álvarez. La defensa de esta amplia zona geográfica en la que se enclava el sur la provincia de Alicante, estuvo formada por tres grandes líneas defensivas: la *Almansa*, que debía proteger la conexión Madrid-Alicante-Valencia en torno al eje del Vinalopó desde el mismo 1936, la *XYZ*, construida tras la caída de Vinaròs en abril de 1938 para frenar el avance desde Castellón hacia Valencia, y la de la costa mediterránea, dado el valor comercial y estratégico de sus puertos y el peligro de un hipotético desembarco italiano en la costa sur de la provincia de Alicante, y de la que hoy se conservan al menos 46 estructuras.<sup>34</sup> Como concluye Iván Mallada, si a lo largo de los tres años que duró la guerra civil la fortificación se mostró como un elemento esencial en el desarrollo de las operaciones bélicas que se libraron en los diferentes frentes de batalla de acuerdo a las nuevas estrategias y desarrollo armamentístico del momento, fue en Le-

33 Enrique R. GIL FERNÁNDEZ “La fortificación del territorio en el levante peninsular durante la Guerra Civil española”, *Revista Otarq*, Vol. 2, 2017, pp. 77-90.

34 José Ramón GARCÍA GANDÍA, “Lines de defensa i construccions militars a la costa”, en Carlos Salinas (ed.), *Alacant en guerra...*, *op. cit.*, pp. 25-34; Alejandro GONZÁLEZ ALEGRE, “El sur del Cinturón de Hormigón. Cronología, contextualización y análisis de estructuras”, *Revista del Vinalopó*, 17, 2014, pp. 65-84.

vante, a pesar de su lejanía de los principales combates, donde la fortificación alcanzó su mayor importancia y cotas de operatividad. Así lo demuestra la *Línea XYZ*, línea de fortificaciones más larga de toda la guerra, que basó su fortaleza en una defensa en profundidad atravesada por la construcción de una densa sucesión de trincheras con alambradas y emplazamientos fortificados de albañilería aferrados al terreno montañoso de la zona, infranqueable hasta la ofensiva final de marzo de 1939.<sup>35</sup> Por desgracia, otras líneas de protección del Levante y la provincia de Alicante, como las de *Almansa* y el *Portitxol*, entre las que quedaba situada la *Posición Yuste*,<sup>36</sup> no pudieron mostrar su capacidad al no llegar a entrar en combate, por el desmoronamiento de los frentes y precipitado final de la guerra tras el golpe del coronel Casado.

Pero los lugares de la guerra civil no se reducen a las construcciones de todo tipo derivadas de las necesidades de la contienda, pues también son considerados como tales todos aquellos edificios y espacios que fueron adaptados y destinados a funciones que tuvieron que ver con la situación de retaguardia de la provincia. Entre ellos, centros culturales y recreativos típicos de la burguesía, como los Casinos, que fueron destinados a estructuras sanitarias,<sup>37</sup> o fincas expropiadas a sus legítimos dueños por ser considerados desafectos a la República o haberlas abandonado para salvar sus vidas, que se destinaron a acogida de refugiados. Entre estas últimas, destacan las fincas y lugares destinados a albergar las colonias colectivas escolares, que comenzaron a implantarse en las localidades del Vinalopó desde octubre de 1936, con la llegada de los primeros refugiados de Madrid.<sup>38</sup> Fueron resultado del afán del Gobierno de la República por evacuar a los niños y más necesitados hacia las zonas más alejadas de los frentes y seguir proporcionándoles una educación académica en un ambiente lo más normalizado posible, dentro de las circunstancias excepcionales del momento. Se comprende así que los niños vivieran en común con sus maestros y maestras en las mismas casas, a modo de escuelas-hogar donde lograr su desarrollo personal. Por ello, al valor patrimonial que representan estos lugares de memoria (algunos amenazados) se suma su indudable potencial didáctico para el estudio de los efectos de la

35 Edelmir GALDÓN CASANOVES, *La batalla por Valencia. Una victoria defensiva*. Valencia, PUV, 2010.

36 Enrique R. GIL FERNÁNDEZ, “Arqueología de la Guerra Civil en el Vinalopó”, *Revista del Vinalopó*, 17, 2014, pp. 47-64.

37 José Ramón VALERO ECANDELL, “Los lugares de la memoria de la guerra civil, mucho más...”, *op. cit.*, p. 17. Sobre las estructuras sanitarias ver Roberto VALERO SERRANO, “Sanidad y estructura hospitalaria en la Elda de la Guerra Civil”, *Revista del Vinalopó*, 17, 2014, pp. 155-170.

38 Carlos SALINAS SALINAS, “Las colonias escolares durante la guerra civil en el Vinalopó”, *Revista del Vinalopó*, 12, 2009, pp. 33-44; “Les colònies escolars col·lectives al Vinalopó (1936-1939)”, *Revista del Vinalopó*, 17, 2014, pp. 169-186.

guerra sobre las poblaciones civiles; concretamente, la vida cotidiana y los espacios de los niños refugiados –separados de sus familias unos, huérfanos consecuencia de la violencia otros– durante el tiempo de guerra.<sup>39</sup> A los cinco lugares que fueron destinados a la acogida de niños refugiados en colonias colectivas en la localidad de Sax –“Palacio de la Condesa”, situado en la Colonia de Santa Eulalia, “Casa de los Giles”, además de las fincas “Huerto el Pino”, “La Torre” y “El Cojo”– dedica su trabajo José Antonio Sáez López.

Dos trabajos más están en relación a esta situación de retaguardia de la provincia de Alicante y se centran en la presentación y estudio de un patrimonio documental hasta ahora inédito. En el primero de ellos, Verónica Quiles López y David Beltrá Torregrosa, responsables del Archivo Comercial de Alicante y Provincia, muestran las posibilidades que presentan sus fondos documentales para el estudio de la transformación productiva que sufrieron las empresas de distintas localidades de la provincia hacia la economía de guerra. La documentación referida a la guerra civil está dividida en cuatro bloques temáticos: Archivos de empresas de distintas localidades de la provincia, Vida cotidiana, Hemeroteca, con ejemplares locales, provinciales y nacionales, así como productos fabricados durante la contienda para el abastecimiento de la población y los frentes de guerra. Como señalan los autores, la importancia de dichos fondos documentales cobra fuerza particular por dos cuestiones principales: la escasez de este tipo de documentación y su carácter inédito. En el segundo de los trabajos, María Ángeles Herrero indaga en el papel desempeñado por la propaganda en la retaguardia a través de unos documentos localizados en el Archivo Municipal de Sax sobre prohibición de proyecciones cinematográficas en los meses de enero y febrero de 1939, cincuenta títulos que son ejemplo de lo que el Gobierno republicano entendió que podía ser perjudicial para la moral y posicionamiento de su retaguardia o que prohibió como consecuencia de haber sido producidas por Estados, productoras o directores afines a los rebeldes. Y es que la censura (lo que no se puede ver) y la propaganda (lo que se ha de ver) forman un todo en la política cultural y propagandística, como demostró con creces el bando rebelde, menos ágil en la segunda, pero mucho más estricto y contundente en la primera.<sup>40</sup>

#### VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN: MEMORIA DEMOCRÁTICA Y JUSTICIA MEMORIAL

Este interés público por la memoria y la historia reciente también tiene que ver con la consideración hacia los derechos de las víctimas, en las que, como

39 Carlos SALINAS SALINAS, “Lugares de memoria de la guerra civil. Las colonias infantiles en la provincia de Alicante”, *CLIO, History and History teaching*, 40, 2014.

40 Emeterio Díez PUERTAS, *El montaje del franquismo. La política cinematográfica de las fuerzas sublevadas*. Barcelona, Laertes, 2002.

se ha escrito, reside la verdad última de la guerra.<sup>41</sup> Una problemática que tiene su origen en la violencia aniquiladora aplicada por los rebeldes durante la guerra civil y la dictadura resultado de la *Victoria*, que alcanzó alrededor de 150.000 víctimas mortales en un proceso que pasó por tres etapas.<sup>42</sup> En ellas, las ejecuciones extrajudiciales de los primeros meses de guerra dieron paso paulatinamente a fusilamientos tras sumarísimos de urgencia sin ningún tipo de garantías procesales y sus consecuentes sentencias en consejos de guerra que permitieron al bando rebelde seguir eliminando enemigos con menos escándalo internacional y avanzar en su proceso de institucionalización a partir de febrero de 1937.<sup>43</sup> Tras el final de la guerra y sin solución de continuidad, la venganza en forma de justicia aplicada por el bando vencedor siguió encontrando en el Código de Justicia Militar y la normativa surgida en el periodo de guerra las herramientas para seguir aplicando una violencia que no era sino limpieza política, y en la que el propio sistema reservó un papel particular a vecinos y autoridades locales, que colaboraron en la aplicación efectiva de la violencia y consolidación de la dictadura.<sup>44</sup>

Esa violencia institucional se vio además acompañada de un persistente abuso de la memoria durante toda la dictadura, que dejó a decenas de miles de víctimas sepultadas en un olvido institucional que no comenzó a ser afrontado por la democracia hasta que las asociaciones de víctimas irrumpieron en la escena pública española, a partir del año 2000, con sus vindicaciones de verdad, justicia y reparación.<sup>45</sup>

41 Wolfgang SOFSKY, *Tratado sobre la violencia*. Madrid, Abada editores, 2006, p. 66.

42 Un estado de la cuestión que recoge el número de víctimas por provincias en Francisco ESPINOSA MAESTRE (ed.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Barcelona, Crítica, 2010. Ver también Javier RODRIGO, *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*. Madrid, Alianza, 2008; Julio PRADA RODRÍGUEZ, *La España masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*. Madrid, Alianza, 2010; Gutmaro GÓMEZ BRAVO y Jorge MARCO, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1951)*. Madrid, Península, 2011; Paul PRESTON, *El holocausto español*. Madrid, Debate, 2011; Julio ARÓSTEGUI (coord.), *Franco: La represión como sistema*. Barcelona, Flor del Viento, 2012. Para la Comunidad Valenciana y la provincia de Alicante ver, respectivamente, Vicent GABARDA CABELLÁN, *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*. Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2007 y Miguel ORS MONTENEGRO, *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1993.

43 Pablo GIL VICO, “Derecho y ficción: la represión judicial militar”, en Francisco Espinosa Maestre (ed.), *Violencia roja y azul...*, *op. cit.*, pp. 249-368; Gutmaro GÓMEZ BRAVO, *Geografía humana de la represión franquista. Del golpe a la guerra de ocupación (1936-1941)*. Madrid, Cátedra, 2017.

44 Pedro PAYÁ LÓPEZ, *Violencia y responsabilidad. La represión judicial franquista en el ámbito local, 1939-1945*. Valencia, PUV, 2017; Peter ANDERSON, *The Francoist Military Trials. Terror and Complicity, 1939-1945*. New York, Routledge, 2010.

45 Paloma AGUILAR FERNÁNDEZ, “Presencia y ausencia de la guerra civil y del franquismo en la democracia española. Reflexiones en torno a la articulación y ruptura del “pacto de

De particular gravedad, como se apuntó al principio, es lo referente a los *desaparecidos*, aspecto que mejor ha ejemplificado la forma con la que la democracia española y su sistema institucional se han (des)ocupado de los crímenes de la guerra civil y la dictadura, y de sus víctimas más indefensas. Porque el término *desaparecidos* no solo contiene una enorme carga emotiva, sino que permite agrupar a las víctimas bajo una categoría jurídica –la de las desapariciones forzadas– amparada por el Derecho internacional de los derechos humanos, que impone a los Estados obligaciones para con las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos en respuesta a sus reclamos de verdad, justicia y reparación.<sup>46</sup>

Si la Ley 52/2007, conocida como “de memoria histórica”, se ha mostrado claramente insuficiente en esta cuestión, al dejar en manos de las asociaciones y familiares de las víctimas la iniciativa en la búsqueda, localización, exhumación e identificación de los restos de los desaparecidos en su esperanza y afán de darles digna sepultura,<sup>47</sup> algunas comunidades autónomas han logrado soslayar en parte estas carencias,<sup>48</sup> entre ellas la *Ley 14/2017, de memoria*

---

silencio”, en Julio Aróstegui y François Godicheau (eds.), *Guerra Civil. Mito y memoria*. Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 245-293; Glicerio SÁNCHEZ RECIO, “Afrontar el pasado: el debate político sobre la violencia de guerra civil y la represión franquista en la democracia española (1975-2008)”, en Roque Moreno Fonseret y Pedro Payá López, *Memoria y justicia transicional en Europa y América Latina*. Granada, Comares, 2018, pp. 61-84.

46 Rafael ESCUDERO ALDAY, “Los desaparecidos en España: Víctimas de la represión franquista, símbolo de la transición y síntoma de una democracia imperfecta”, en Rafael Escudero Alday y Carmen Pérez González (Eds.), *Desapariciones forzadas...*, *op. cit.*, pp. 141-161, p. 142.

47 *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2007. En concreto, su artículo 11 *Colaboración de las Administraciones públicas con los particulares para la localización e identificación de víctimas*. Desde el momento mismo de su publicación fueron denunciadas sus insuficiencias tanto en este aspecto como en lo relativo a la nulidad de las sentencias emitidas por los consejos de guerra y tribunales especiales de la dictadura, por la que se debería haber optado, en opinión de expertos como el jurista y exfiscal anticorrupción Carlos Jiménez Villarejo o el exmagistrado del Tribunal Supremo José Antonio Martín Pallín, en lugar de términos como ilegitimidad (art. 3), que carece de valor jurídico. José Antonio MARTÍN PALLÍN, “La ley que rompió el silencio”, en José Antonio Martín Pallín y Rafael Escudero Alday (eds.), *Derecho y memoria histórica*. Trotta, Madrid, 2008, pp. 19-46. Ver también, en el mismo volumen, Rafael ESCUDERO ALDAY, “La declaración de ilegitimidad de los tribunales franquistas: Una vía para la nulidad de sus sentencias”, pp. 209-234. Dicho artículo 11 también ha sido calificado como una auténtica “privatización” de las obligaciones del Estado. Ramón SÁEZ, “Los crímenes de la dictadura y la negación de acceso a la jurisdicción”, en Rafael Escudero Alday y Carmen Pérez González (Eds.), *Desapariciones forzadas...*, *op. cit.*, pp. 77-99.

48 Julián CHAVES PALACIOS, “Consecuencias del franquismo en la España democrática: legislación, exhumaciones de fosas y memoria”, *Historia Contemporánea*, 60, 2019, pp. 509-538.



*democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana*, de aplicación en nuestro territorio.<sup>49</sup> De esta forma, en su Título I, Capítulo II “Del proceso de identificación de las víctimas desaparecidas”, establece que la Generalitat “llevará a cabo las actuaciones necesarias para recuperar e identificar los restos de las víctimas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura, de conformidad con los protocolos de actuación previstos en la Ley 52/2007” (art. 7.1) y puntualiza que el proceso de localización, identificación y exhumación, “se iniciará de oficio por la Generalitat”, o a solicitud de las entidades locales, o de los familiares de la víctimas, asociaciones memoriales o de personas que formen parte de la comunidad académica o científica (art. 8.1).<sup>50</sup>

Por último, en su artículo 37, la Ley 14/2017 se refiere a la dignificación de las fosas comunes “de las víctimas en los cementerios municipales, parroquiales y en todos los lugares fuera de ellos que contengan o hayan contenido

---

49 Aunque sin posibilidad de implementarse, al ser presentadas con un ejecutivo en minoría del PP, en 2017 se sucedieron asimismo dos iniciativas legislativas de carácter estatal enfocadas a reformar la Ley 52/2007. La primera, el 14 de noviembre de 2017, cuando el Congreso de los Diputados aprobó el proyecto de Ley presentado por el grupo Mixto para modificar la Ley de Memoria Histórica en su artículo 3 e incorporar en su redacción la ilegalidad de los tribunales y consecuente nulidad de las sentencias. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, Año 2017 - XII Legislatura - Núm. 89, Sesión plenaria núm. 85, 14 de noviembre de 2017, pp. 7-15. La segunda, la proposición de Ley de modificación de la Ley 52/2007 que el Grupo Socialista presentó a la Mesa del Congreso, en la que se abordaron las dos insuficiencias mencionadas en la nota anterior, pues en ella se hablaba explícitamente de la necesidad de “asumir por parte de las administraciones públicas del Estado el liderazgo en la investigación, búsqueda y exhumación de los desaparecidos y dotar las políticas públicas del carácter judicial al que nos obligan los tratados internacionales”, lo que se concretaba en los artículos 7-18, del Capítulo II “De la Justicia” del Título III. *Proposición de Ley para la reforma de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, XII Legislatura 22 de diciembre de 2017, núm. 190-1, pp. 1-31, pp. 6 y 12-16 respectivamente. De igual modo, el proyecto postulaba “ampliar los efectos jurídicos de esa declaración a la nulidad de pleno derecho de esas resoluciones judiciales” (p. 6), y así quedaba contemplado en los artículos 3 y 4 de su Capítulo II, “De las nulidades” (p. 10). Con posterioridad y una vez en el Gobierno, el 11 de julio de 2018 la entonces ministra de Justicia del PSOE, Dolores Delgado, insistió y anunció en comparecencia pública la intención del Gobierno en llevar a cabo “una reforma integral de la Ley de Memoria Histórica para declarar la nulidad de los tribunales de excepción franquistas y sus fallos y sentencias”, además de otras medidas como “impulsar desde lo público las exhumaciones”. Dichas declaraciones pueden consultarse, entre otros, en los diarios *El Mundo*, 11 de julio y *El País*, 12 de julio. Por último, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, insistió en ello en su discurso de investidura del pasado 4 enero, además de otras medidas en favor de la memoria democrática. *El país*, 4 de enero de 2020.

50 *Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana*. DOVG, nº 8168, de 13 de noviembre de 2017. BOE nº 311, de 23 de diciembre de 2017.

enterramientos relacionados con la guerra civil o la dictadura.”<sup>51</sup> La diferenciación en el caso de las fosas comunes de los cementerios municipales que albergan los cuerpos de las víctimas de la dictadura tras el 1 de abril de 1939 es importante, ya que estos restos están localizados, por lo que no puede hablarse en sentido estricto de *desaparecidos* (como el caso de muchas de las víctimas del bando republicano en la guerra civil), lo que, en ningún caso –y así se ha actuado ya en algunas provincias limítrofes a la nuestra como Albacete o Valencia–, entra en contradicción con el legítimo derecho a la identificación, exhumación y digna sepultura que reclaman sus familiares, para poder dar por satisfecho y en justicia el derecho a la reparación y, en lo posible, por cancelada una situación vivida desde su inicio como trauma permanente que, en su sentido social y colectivo, alcanza a tres generaciones.<sup>52</sup>

Una de estas fosas se encuentra en el cementerio municipal de Monóvar, pues allí, como en otras localidades cabeza de partido judicial, se estuvieron ejecutando penas de muerte falladas en consejos de guerra tras el 1 de abril y hasta diciembre de 1939, mes de transición a partir del cual todas las ejecuciones se centralizaron en la capital.<sup>53</sup> Hasta entonces, en Monóvar fueron ejecutadas un total de 26 personas, el mayor número de ejecuciones llevadas a cabo en una ciudad de la provincia de Alicante tras la capital (130 en 1939) y Denia (49), y por delante de otras localidades cabeza de partido, como Orihuela o Alcoy, con 17 personas ejecutadas en cada una de ellas.<sup>54</sup>

Al protocolo de actuación sobre una posible apertura de la fosa de Monóvar dedica su estudio Clara Serna, que expone los criterios académicos y cuestiones legislativas que deben acompañarla. Así, y con respecto al primer punto, una intervención con garantías debe partir de un enfoque interdisciplinar que tenga en cuenta la participación de profesionales procedentes de la Historiografía, junto a otras disciplinas que se han desarrollado en los últimos años en nuestro país precisamente en relación a la apertura de fosas, como

---

51 *Ibidem*, Título IV. Del derecho a la reparación y al reconocimiento de las víctimas, Capítulo I. Reparación y reconocimiento, p. 25.

52 Julio ARÓSTEGUI, “Traumas colectivos y memorias generacionales: el caso de la guerra civil”, en Julio Aróstegui y François Godicheau, *Guerra Civil... op. cit.*, pp. 57-93.

53 Así debía ser según lo preceptuado en el Reglamento de Prisiones de 1930, que distingue la población reclusa entre detenidos, procesados y condenados y establece que estos últimos deben ser destinados a prisiones centrales para el cumplimiento de las penas, pudiendo las de partido albergar únicamente a detenidos y procesados. Reglamento General de Prisiones, *Gaceta de Madrid* núm. 325, 21 de noviembre de 1930. A partir de enero de 1940 todos los condenados a muerte fueron reclusos en el Reformatorio de Adultos de Alicante y enterrados en la fosa común del cementerio de Alicante tras su ejecución ante los muros del cuartel militar de Rabasa.

54 A las 26 personas ejecutadas en Monóvar habría que sumar, respecto a las fosas en los cementerios de las comarcas del Vinalopó, los 15 ejecutados en Elche, 7 en Villena, 3 en Elda, 2 en Novelda y 1 en Petrer.

son la Antropología y la Arqueología Forenses.<sup>55</sup> Respecto a lo segundo, la autora aborda las legislaciones autonómicas en materia de memoria histórica y de apertura de fosas en particular, que han tratado de completar los vacíos de una ley estatal –la 54/2007– que, como bien apunta, desvió la cuestión de las fosas comunes de lo criminal forense hacia una legislación propia del patrimonio cultural, eximiendo así al Estado de toda responsabilidad a la hora intervenir en las exhumaciones.

Según los protocolos de actuación que contempla la legislación, toda intervención ha de servirse de un informe preliminar que debe incluir la información relativa a las personas susceptibles de estar inhumadas en la fosa común y el contexto histórico en el que sucedieron los hechos, además de la localización de la fosa y una evaluación de las posibilidades de exhumación. Todo ello de la forma más exhaustiva y completa posible a partir de la participación de historiadores, antropólogos y arqueólogos, para evitar errores en las fases posteriores de la intervención.<sup>56</sup>

Como señala la autora, en la legislación no existe un protocolo específico de realización de estos informes preliminares, de ahí que se sirva para su estudio del elaborado por el Laboratorio de Arqueología Forense de la Universidad Autónoma de Madrid (*Protocolo LafUAM* ©2003), institución donde desarrolla son estudios de máster y doctorado, que se basa “en el empleo simultáneo de fuentes variadas y complementarias entre las que se encuentran las bibliográficas, archivísticas, fotográficas, orales y cartográficas, así como el uso de metodología arqueológica *in situ* en el lugar susceptible a encontrarse la fosa común”. La consulta de esta variedad de fuentes le permite concluir que la fosa debe encontrarse en la parte noroeste del cementerio, probablemente debajo o al lado de los nichos situados en esa localización. Desgraciadamente, este informe preliminar como primer y necesario paso del protocolo de actuación, no llega a valorar las posibilidades reales de intervención. Pero

55 Francisco ETXEBERRIA y Queralt SOLÉ, “Fosas comunes de la Guerra Civil en el siglo XXI: antecedentes, interdisciplinariedad y legislación”, *Historia Contemporánea*, 60, 2019, pp. 401-438.

56 Y escándalos como el que se produjo en el informe de las fosas del cementerio de Valencia llevado a cabo sin ningún tipo de rigor por el Fòrum per la Memòria del País Valencià, que consideró víctimas de la represión franquista a todas las personas enterradas allí entre 1939-1945. Dicho informe dio lugar, además, a una publicación que contó con una subvención del Ministerio de la Presidencia, a cargo de su fundadora, Amparo SALVADOR VILLANOVA, *El genocidi franquista a València: les fosses silenciades del cementeri*. Barcelona, Icara, 2008. Puede verse, para este asunto, José Miguel SANTACREU SOLER, *La recuperació de la memoria histórica al País Valencià: reparar i dignificar les víctimes amb les subvencions estatals (2006-2011)*. Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2016, pp. 233-237; También se hizo eco de la polémica Francisco ESPINOSA MAESTRE, “La represión franquista: un combate por la historia y por la memoria”, en Francisco Espinosa Maestre (ed.), *Violencia roja y azul...*, *op.cit.*, pp. 15-28, p. 52.

deteniéndose ahí, Clara Serna, en su papel de historiadora, no hace otra cosa que cumplir con el buen procedimiento, pues este último aspecto debe ser valorado por especialistas en arqueología –y en arquitectura, dada la posibilidad de que se halle debajo de los nichos–, tras inspecciones sobre el terreno.

Para que fosas como la del cementerio de Monóvar puedan ser exhumadas con las garantías necesarias o convertidas en lugares de memoria, antes los historiadores e historiadoras deben hacer su trabajo, mediante el desarrollo de investigaciones que permitan no solo la localización de las fosas, sino, sobre todo, determinar las personas inhumadas en ellas y el contexto en el que se sucedieron los acontecimientos, cuando pasaron a formar parte del conjunto de víctimas de la guerra civil y la represión franquista. También explorar la posibilidad de dar voz a los familiares de las víctimas, que no solo nos ofrecen un conocimiento particular de los hechos derivado de su plus de *verdad experiencial*,<sup>57</sup> sino que, a su vez, se constata la existencia de un trauma que ha alcanzado a varias generaciones. Esta eterna espera y la consecuente imposibilidad de superar el duelo los convierte a su vez en víctimas, al ser considerada como una tortura por los organismos que velan por el cumplimiento del Derecho internacional de los derechos humanos.<sup>58</sup>

A investigar las circunstancias que rodearon a algunos de los condenados a muerte en el partido judicial de Jijona y las consecuencias a largo plazo para sus familias dedica su estudio Jesús Francés. Y lo hace tomando como muestra once fusilados de la subcomarca de la Foia de Castalla (Castalla, Ibi, Onil y Tibi) y Jijona como cabeza de partido. La cercanía de algunas de estas localidades con las comarcas del Vinalopó y su estrecha relación para explicar parte de la violencia en la retaguardia republicana, nos hizo valorar su inclusión en este trabajo colectivo (como también ha sido el caso del trabajo de Ruth Falcó sobre el refugio antiaéreo de Onil), pese a exceder el ámbito geográfico objeto de estudio. El autor revisa las cifras de ejecutados en el partido judicial y eleva a 66 las 60 que se habían contabilizado hasta ahora como vecinos de localidades de este partido. Pero quizás su aportación más destacable se deriva del adecuado y novedoso uso de los testimonios orales, de los que no busca derivar un conocimiento fáctico de lo sucedido, sino visualizar las constantes que delatan la pervivencia del trauma intergeneracional durante estos años, consecuencia

57 José A. ZAMORA, “Victimación y deber de memoria. Hacia una teoría de la justicia Anamnética”, en Pedro Payá López (Ed.), *Desde las cenizas de Auschwitz...*, op. cit., pp. 309-325, p. 322.

58 “Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff. Misión a España”, Documento de las Naciones Unidas: A/HRC/27/56/Add.1, 22 de julio de 2014; Carmen Pérez González, “Derecho a la verdad y desapariciones forzadas durante la guerra civil y el franquismo: una perspectiva desde el Derecho internacional”, en Rafael Escudero Alday y Carmen Pérez González (Eds.), *Desapariciones forzadas...*, op. cit., pp. 55-76.

de no haber podido llevar a cabo los trabajos propios de la memoria.<sup>59</sup> Y es que al silencio impuesto por la dictadura y la autocensura derivada del miedo, le sucedió la espera fruto de la inacción de las instituciones democráticas, lo que en ocasiones ha devenido en un vacío en la propia historia del testigo, que encuentra dificultades para ofrecer –o enfrentarse a– su testimonio.<sup>60</sup> Como concluye el autor, esas “marcas en la memoria” se acompañan de la necesidad de velar al ausente mediante el cumplimiento de ritos funerarios de despedida, con lo que se pone de relieve, una vez más, “la necesaria identificación y dignificación de las víctimas, que junto con el reconocimiento público forman parte ineludible del camino para la superación del trauma.”

Algunos de los que pudieron evitar la represión al marchar rumbo a un exilio incierto, terminaron enrolados en las *Compagnies de Travailleurs Etrangères* tras su paso por los campos del mediodía francés o combatiendo en la *Resistencia* europea en favor de la democracia, en lo que, con el tiempo, constituyó una doble derrota. Doble para aquellos que tras vencer al fascismo vieron como las democracias liberales europeas dieron la espalda por segunda vez a la República española y terminaron consagrando al régimen de Franco al calor de la nueva geopolítica internacional. Doble para aquellos que, como consecuencia de su exilio, terminaron siendo deportados al sistema de campos de concentración nazi, donde encontraron la muerte sin conocer victoria momentánea. Y doble también, en otro sentido, para todos ellos, los que sobrevivieron y los que no. Su doble exilio: el que sufrieron en 1939 y al que fueron sometidos de forma contradictoria cuando se recuperaron las libertades democráticas en nuestra transición y se pudo dar por concluido el primero, pero reduciendo al silencio y la oscuridad su legado de lucha contra el fascismo en España y en Europa, cuando la memoria republicana –y la cultura del exilio– fueron condenadas a la privacidad, “como si la democracia actual no tuviera ninguna deuda con aquellas víctimas o con tan gigantesco exilio.”<sup>61</sup>

Recordar ahora su legado es reconocer esa deuda y hacerlos retornar de ese doble exilio, como se está haciendo en los últimos años en distintos municipios de la geografía española y alicantina en particular, donde placas y monumentos mencionan sus nombres y, con ello, su lugar en la historia y la memoria. Porque el nombre, como nos recuerda Milan Kundera, es la continuidad con el pasado; es decir, su actualidad en el presente.<sup>62</sup>

59 Paul RICOEUR, *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid, Trotta, 2003.

60 Ver al respecto los comentarios de Sergio SÁNCHEZ COLLANTES, “Violencias, represión y memorias del franquismo”, *Cuadernos de Historia contemporánea*, 41, 2019, pp. 403-411.

61 Antolín SÁNCHEZ CUERVO, “Perder la guerra, ganar la paz. Memoria republicana y crítica del presente”, en Alberto Sucasas y José A. Zamora (Eds.) *Memoria-política-justicia. En diálogo con Reyes Mate*. Madrid, Trotta, 2010, pp. 163-181, p. 177.

62 Milan KUNDERA, *El libro de la risa y el olvido*. Barcelona, Seix Barral, 2010 (ed. org. 1978), p. 234.

A recuperar la memoria de los trece vecinos deportados a los campos nazis de las localidades de Elda y Petrer dedica su trabajo Iván Hernández, que trata de reconstruir su trayectoria sindical y política desde los años de la Segunda República. Combatientes del Ejército Popular de la República todos ellos, algunos habían partido voluntarios al frente desde los primeros meses de la guerra, enrolados en columnas de milicianos para hacer frente a los golpistas en distintas regiones, entre ellas la Columna Durruti. La secuencia para todos ellos fue la de otros tantos españoles: tras la caída de Cataluña, formaron parte del contingente de los miles de civiles y soldados que atravesaron la frontera francesa para ser internados al aire libre y en pésimas condiciones de alimentación y salubridad en improvisados campos de refugiados como los de Argelès sur Mer, St. Cyprien o Barcarès. A partir de ahí, al menos diez de ellos se enrolaron en las *Compagnies de Travailleurs Etrangers* con destino a trabajos de fortificación en la frontera ante la amenaza de una posible invasión alemana, lo que a la postre, y tras la debacle del ejército francés, significó su detención e ingreso en los *stalags* alemanes, desde donde fueron finalmente deportados a Mauthausen como consecuencia de su consideración de apátridas por las autoridades alemanas. El itinerario del resto, sin embargo, tuvo que ver con su ingreso en la *Resistencia* francesa, su detención posterior por la Gestapo y su deportación a campos como Neuengamme y Buchenwald tras su paso por distintas prisiones.<sup>63</sup>

La esperanza de vida en los campos de concentración estaba en relación directa al *Kommando* de trabajo donde los prisioneros fueran destinados o al subcampo al que fueran trasladados. La mayoría de los españoles deportados a Mauthausen fueron trasladados a uno de los peores subcampos, el de Gusen. Entre ellos al menos nueve de los diez estudiados por Iván Hernández, de los que solo uno consiguió sobrevivir. El resto fallecería a los pocos meses de su estancia, dadas las extremas condiciones de trabajo a las que eran sometidos en su conocida cantera de granito, sumado a la deficiente alimentación, las escasas atenciones médicas y los malos tratos infligidos por las SS, que reservaron un “tratamiento especial” a los prisioneros españoles, considerados enemigos políticos curtidos en la batalla por su experiencia en la guerra civil.<sup>64</sup>

63 Sobre los diferentes itinerarios de aquellos que fueron deportados entre 1940-1942 y los que lo fueron posteriormente y sus repercusiones para el diferente reconocimiento que unos y otros tuvieron como Deportados Internados Resistentes en la inmediata posguerra francesa, ver Diego GASPAS CELAYA, “Resistencia, deportación y políticas de la memoria. Españoles en Francia, 1939-1945”, *Hispania Nova*, nº 1 Extraordinario, 2019, pp. 66-99.

64 Nikolaus WACHSMANN, *KL. Historia de los campos de concentración nazis*. Barcelona, Crítica, 2015, p. 269. De hecho, los prisioneros españoles destinados a Mauthausen / Gusen, se encuentran entre los grupos, junto a los prisioneros polacos y judíos en todos los campos, que registraron tasas de mortalidad particularmente altas. Karin ORTH, “Historia y estructura del sistema de campos de concentración nacionalsocialista”, en Pedro Payá López (ed.) *Desde las cenizas de Auschwitz...*, *op. cit.*, pp. 21-44, p. 27.

En total, de los trece vecinos deportados a los campos nazis estudiados por Iván Hernández sobrevivieron cinco, los tres deportados a campos distintos al de Mauthausen y dos que lograron sobrevivir a las extremas condiciones de este último. Hoy un monumento colocado junto a la plaza de la Concordia de Elda los recuerda. Se trata de una escultura realizada por el escultor local Carlos Martínez García, un bloque horizontal de piedra de unas cuatro toneladas de las que sobresalen un brazo y una pierna extendidos en el suelo. Con esta imagen de un hombre aplastado bajo el peso del bloque de piedra, el artista consigue reflejar de forma portentosa el sufrimiento vivido en la cantera, donde miles de deportados españoles fueron asesinados por la fórmula de la “aniquilación por el trabajo”, teniendo que cargar enormes bloques de granito a sus espaldas para subir con ellos los 186 escalones de su empinada escalera, entre los golpes de los *kapos*. Fue inaugurado por el Ayuntamiento de la localidad el 21 de diciembre de 2018.<sup>65</sup>

El volumen concluye con la aportación del profesor Glicerio Sánchez Recio, uno de nuestros máximos especialistas en los estudios de la guerra civil y el franquismo, que tiene su origen en la conferencia de clausura que impartió en el referido congreso. En ella aborda el estado actual de la investigación sobre la guerra civil y el franquismo, con sus principales líneas de investigación y los debates suscitados, además de los considerados temas transversales a ambos periodos. Entre los debates suscitados en el mundo académico sobre el conflicto español, destacan los referidos al porqué la República desembocó en una guerra civil y las distintas responsabilidades en dicho quiebre de la convivencia; el de la internacionalización del conflicto y el papel que jugó en su resultado final, con especial hincapié, a su vez, en el golpe del coronel Casado y el reparto de responsabilidades para el análisis de su precipitado final; el de la relación entre la duración de la guerra y la implantación del régimen resultado de la victoria, con el papel que en ella adquirió Franco; y el referido al papel de la memoria histórica en nuestra democracia, que no deja de mostrar la fractura cultural que supuso el conflicto y mantuvo durante cuatro décadas la dictadura.<sup>66</sup>

En cuanto a los temas transversales, Sánchez Recio destaca tres: la represión aplicada en la guerra civil por ambos bandos y durante la dictadura, centrado en las diferencias cualitativas de sus métodos y cuantitativas de sus resultados; la memoria histórica y el debate suscitado en la sociedad espa-

65 <https://www.valledeelda.com/noticias/12198-elda-rinde-homenaje-a-los-11-eldenses-que-estuvieron-en-campos-nazis.html>

66 Ángel VIÑAS y Juan Andrés BLANCO (Dirs.), *La guerra civil española. Una visión bibliográfica*. Madrid, Marcial Pons Digital, 2017; Alberto REIG TAPIA y Josep SÁNCHEZ CERVELLÓ, *La guerra civil española 80 años después. Un conflicto internacional y una fractura cultural*. Madrid, Tecnos, 2019.

ñaola a partir de la irrupción de las Asociaciones para la Recuperación de la Memoria Histórica en el año 2000 y del que no ha estado exento el mundo académico, que ha debido de profundizar en las relaciones entre la Historia y la memoria, dando lugar a una más completa y enriquecedora explicación del pasado; y la historia de género, en tanto la Segunda República y la guerra civil constituyeron un marco excelente para el protagonismo y movilización de las mujeres, con la consiguiente reacción de la dictadura, que las reprimió y redujo a la invisibilidad civil y política. En cambio, como afirma Sánchez Recio, durante la guerra civil las mujeres no solo intervinieron en la vida política y sindical, sostuvieron la economía del país y mantuvieron a sus familias, sino que participaron en la defensa de la República.<sup>67</sup> Y no lo hicieron solo como milicianas, sino como mujeres soldado, como señala Esther Gutiérrez Escoda en uno de los estudios que se presentan en este volumen, dedicado a dos de estas mujeres que, contra lo que la historiografía ha solido indicar,<sup>68</sup> permanecieron en el frente como oficiales del ejército republicano durante toda la contienda, participando en la defensa de Madrid y en las batallas de Teruel y del Ebro: la teniente Remedios Jover Cánovas, nacida en Petrer,<sup>69</sup> y la capitana (que algunas fuentes sitúan alcanzando la graduación de comandante) Encarnación Hernández Luna, nacida en Benexama. Como afirma la autora, ambas son ejemplo de la confusión que ha existido respecto al supuesto decreto con el que Largo Caballero habría retirado a las mujeres del frente, una vez se disolvieron las milicias para ser gradualmente integradas en las brigadas mixtas del Ejército Popular de la República<sup>70</sup>. De hecho, las investigaciones más recientes constatan que un mínimo de 50 mujeres soldado (que no milicianas, como afirma la autora) continuaron en el Ejército Popular de la República, de las que al menos 31 alcanzarían algún tipo de graduación, entre ellas dos alféreces, siete tenientes, dos capitanes y dos comandantes, entre las que se encontraría

67 Mary NASH, “Mujeres en guerra: repensar la historia”, en Julián Casanova y Paul Preston (Coords.) *La guerra civil española*. Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2008, pp. 61-84; Ana MARTÍNEZ RUS, “Mujeres y guerra civil: un balance historiográfico”, *Studia histórica. Historia contemporánea*, 32, 2014, pp. 333-343.

68 Mary NASH, *Rojas: Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid, Taurus, 2006; Ana MARTÍNEZ RUS, *Milicianas: mujeres republicanas combatientes*. Madrid, Catarata, 2018.

69 La memoria pública de la teniente Remedios Jover Sánchez en su localidad de origen ha sido impulsada por el historiador local Boni NAVARRO POVEDA, autor del documental *La teniente Remedios*, de producción propia.

70 Esther GUTIÉRREZ ESCODA, “Milicianas. Una historia por escribir poco conocida”, en Alberto Reig Tapia y Josep Sánchez Cervelló, *La guerra civil española 80 años después. Un conflicto internacional y una fractura cultural*. Madrid, Tauros, 2019, pp. 509-531.



Encarnación Hernández Luna.<sup>71</sup> Ni el referido decreto las retiró del frente, ni todas las mujeres optaron por retroceder a labores de retaguardia tras la militarización de las milicias; sin embargo, aspectos como la masculinización de sus nombres o las contradicciones entre la legislación militar y la Constitución de 1931, que llevó a algunos de sus jefes a mantenerlas en el anonimato, contribuyeron a su invisibilidad tanto dentro del Ejército, como posteriormente en la historiografía, que, como afirma la autora, “sigue llamándolas a ellas milicianas y a ellos soldados”.

Por otra parte, el hecho de que ambas oficiales del Ejército Popular de la República nacieran y crecieran en localidades de las comarcas del Vinalopó habla, una vez más, de la importancia de estas tierras para la defensa de la República a todos los niveles. El doctor Negrín supo entender muy bien su valor estratégico para fijar su residencia en su afán por resistir, por su situación geográfica, que la conectaba con Madrid, Valencia y los principales puertos del Mediterráneo, pero también por la estructura social y política de las principales ciudades de unas comarcas que representaban a esa España industrial y urbana en vías de modernización, con una fuerte presencia del movimiento obrero y de las clases medias burguesas de tradición liberal progresista donde la República había encontrado sus principales apoyos.<sup>72</sup> De hecho, de las tres localidades que vivieron los últimos días del Gobierno de la República en España –Elda, Petrer y Monóvar–, habían salido gobernadores civiles al servicio de la República en guerra como Ángel Vera Coronel, que lo fue de Zaragoza, Luis Arráez Martínez, de Málaga, y Miguel Villalta Gisbert, de Madrid. Los tres lo pagaron con su vida.<sup>73</sup>

Para concluir solo cabe recordar, en relación al título de esta introducción, la importancia de la investigación en el desarrollo de un conocimiento histórico que dé respuesta a las demandas de la sociedad y en cuyo rigor deben basarse las políticas públicas sobre el pasado. De ella –y su imperativo de verdad– debe partir la puesta en valor del patrimonio y sus usos públicos con fines culturales, educativos y turísticos, sustentados todos ellos en el objetivo

---

71 Sara HERNÁNDEZ MARTÍN y Luis A. RUIZ CASERO, “Mujeres combatientes en el ejército popular de la República (1936-1939)”, en Eduardo Higuera, Ángel Luis López Villaverde, Sergio Nieves Chaves, *El pasado que no pasa. La Guerra Civil Española a los ochenta años de su finalización*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020, pp. 277-292; <https://www.publico.es/politica/encarnacion-luna-capitana-ejercito-republicano-ametrallo-fascistas.html> Consultado el 3 de diciembre de 2019.

72 Enrique MORADIELLOS, “Ni gesta heroica, ni locura trágica: nuevas perspectivas históricas sobre la guerra civil”, *Ayer*, 50, 2003, pp. 11-40, pp. 25-29.

73 Pedro PAYÁ LÓPEZ, “La eliminación de los referentes republicanos tras la guerra civil: El proceso contra Luis Arráez Martínez, gobernador civil de Málaga”, *Historia Contemporánea*, 52, 2016 (I), pp. 235-270; Glicerio SÁNCHEZ RECIO, *La república decapitada. El caso de la familia Villalta Gisbert (Alicante, 1939-1942)*. Barcelona, Flor del Viento, 2010.

último de promover la memoria como fundamento democrático. También agradecer su colaboración a los autores y autoras de los trabajos que aquí se presentan, y a la Concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Petrer, junto a la Seu Universitària de Petrer UA, su impulso decidido para que, primero el congreso y ahora esta publicación, fueran posibles. Como otras publicaciones de este tipo, la diversidad de enfoques, presupuestos teóricos y resultados de las contribuciones que se presentan son tan variados como autores y autoras han intervenido, desde distintas disciplinas e instituciones. Todas ellas no forman un estado de la cuestión en sentido estricto, lo que estaba lejos tanto de las intenciones del congreso como de los objetivos de esta publicación, pero sí son reflejo de las líneas de investigación que se están desarrollando en la actualidad con respecto a unos objetos de estudio –el de la memoria de las víctimas y el del patrimonio de nuestra guerra civil y sus usos públicos– que, a 80 años de distancia temporal, se ha abierto definitivamente camino en el siglo XXI.